

P / 2293

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Montevideo; 07 ENE. 2010

VISTO: el proyecto de convenio a celebrarse entre la Junta Nacional de Drogas y la Asociación Civil Sin Fines De Lucro "El Abrojo";

RESULTANDO: I) que por dicho convenio la Asociación Civil Sin Fines De Lucro "El Abrojo" se compromete a ejecutar el Programa Educativo "SIEMBRA 2010";

II) que el señalado Programa Educativo "Siembra" se financiará con los fondos provenientes del Proyecto UNA ONU a través de la Agencia UNPFA de la Organización de Naciones Unidas;

CONSIDERANDO: I) que el Proyecto de Intervención "Siembra" contribuirá a la estrategia nacional de drogas de la Junta Nacional de Drogas en el área de descentralización, dirigido especialmente a la prevención del consumo problemático de drogas en la comunidad;

II) que el Proyecto mencionado no ocasionará erogación alguna a la Junta Nacional de Drogas;

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
RESUELVE

1º) Aprobar el proyecto de convenio a celebrarse entre la Junta Nacional de Drogas y la Asociación Civil Sin Fines De Lucro "El Abrojo" denominado "Proyecto de Intervención: SIEMBRA 2010".

2º) Autorizar al Sr. Presidente de la Junta Nacional de Drogas a suscribir el citado convenio.

3º) La Asociación Civil Sin Fines De Lucro El Abrojo deberá rendir cuentas de los aportes recibidos de la Agencia UNPFA de la Organización de Naciones Unidas.

4º) Comuníquese.


Dr. TABARE VAZQUEZ
Presidente de la República

2009/02001/01616